

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**17 DE FEBRERO DEL 2010**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con tres minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "POR UN GOBIERNO RESPONSABLE";
MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN "POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA", y
LORENA MARIELA NORIEGA VÉLEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

-----  
En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Rolando Inzunza Velazco, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

-----  
Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a pasar lista de asistencia y en el ínter de la misma comunicó lo siguiente: Consejero Presidente, informo a los integrantes de este Pleno que con motivo del registro de tres Coaliciones y la acreditación de la Representante Propietaria de uno de los Partidos, procede tomar la protesta de Ley correspondiente a efecto de que asuman sus nuevos nombramientos. -----

-----  
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó a los Representantes de las Coaliciones, ponerse de pie para así manifestarles lo siguiente: Ciudadano Omar Verdugo Barba, Ciudadano Claudio Miguel Sandoval González, Ciudadana María Guadalupe López López y Ciudadana Lorena Mariela Noriega Vélez. ¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietaria del Partido Político o Coalición ante el Consejo General Electoral, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

-----  
A lo que los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones respondieron: ¡Sí protesto! -----

-----  
De nuevo el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hicieren, que en el pueblo de Baja California se los demande. -----

-----  
Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** continuó pasando lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, así como el Director General del Instituto.-----

-----  
A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Quinta Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

-----  
Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----  
2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----  
3.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de la Convocatoria Pública a los Ciudadanos

interesados en participar como Capacitador-Auxiliar Electoral”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de la Propuesta de Procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del 4 de julio de 2010”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General Electoral para el periodo de febrero a julio de 2010”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
6.- Clausura de la sesión. -----

-----  
En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

-----  
Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se les pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

-----  
Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
3.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de la Convocatoria Pública a los Ciudadanos interesados en participar como Capacitador-Auxiliar Electoral”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----  
Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica diera cuenta de este punto y esto informó: Dictamen Número Uno. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 144, 311, 312, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 65, 69, 70, 74, 84 fracción V, y demás relativos del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria pública dirigida a los ciudadanos interesados en participar como Capacitador-Auxiliar Electoral, remitida por el Director General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, bajo los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueba el proyecto de convocatoria pública para los ciudadanos interesados en participar como capacitador-auxiliar electoral del proceso electoral dos mil diez, que se acompaña al presente dictamen como anexo único. Segundo.- Publíquese la convocatoria aprobada, por lo menos en dos ocasiones en los diarios de mayor circulación del Estado, los días dieciocho y veintidós de febrero del presente año; así mismo, difundir la convocatoria en los lugares y edificios públicos apropiados para ello. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado

Luis Rolando Escalante Topete”, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Humberto Hernández Soto, Presidente; Marina del Pilar Olmeda García, Vocal; Ciudadana Eloísa Rodríguez Miranda, Secretaria Técnica. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Queda a la consideración de los presentes el dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ**, Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”**, y esto comentó: Hacer una observación en relación a este dictamen número uno, les pido una disculpa anticipada porque no me mandaron la información de parte de mi compañero Propietario en tiempo, sin embargo tengo una duda y una pregunta a su vez al Presidente de la Comisión, si en el presente dictamen viene especificado el número de capacitadores que van a quedar para efectos de, o ¿quedó abierto dentro del dictamen? -----

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMARARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, en su calidad Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica respondió lo siguiente: En la reunión de sesión, esa información fue proporcionada a los partidos políticos en un cuadro específico detallando todos y cada uno de los capacitadores distribuidos por Distrito electoral, de modo que esa información también fue acompañada con el dictamen, por ahí debe de estar con su compañero. -----

De nuevo el Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”**, dijo: En caso de que en el dictamen no venga consignado el número específico total, yo sí pediría que se especifique el número total de personas que van a participar en esto, que no quedara abierta, en ese sentido es mi participación. -----

En ese momento, **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** solicitó la palabra para explicar: Para reiterar la postura que señalé en la sesión correspondiente, de que estamos trabajando con cifras proyectadas que en determinado momento pueden estar por arriba o por abajo, ya el hecho de atarlas al dictamen, causaría en la obligación o el reclamo de porqué no se cumplió con esa cifra, por eso no se incluyó en el dictamen. -----

Enseguida el Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”**, señaló: Solicitar de manera particular al Director, que se nos haga llegar un estimado en breve término para saber cuál es el número de personas, si bien es cierto estamos de acuerdo con ustedes de que a ciencia cierta el día de hoy o en este momento, no pudiéramos tener un número determinado, sin embargo sí puede ser determinable y en un breve término a efectos de contar nosotros con esta información en tiempo y forma, a efectos de que exista laxitud y flexibilidad, en el sentido de que pueda ser un poco más o un poco menos, pero esa certeza jurídica y esa certeza no la da el tener un número determinado para jugar con los números hacia arriba o hacia abajo, que no quede abierto porque en un término en un rango cuando quedan abiertos los números, hay mucha discrecionalidad, es cuanto de mi parte y es una propuesta que presento, a su vez es una solicitud que le presento al Presidente y al Director de este Consejo, muchas gracias. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Se recoge su solicitud, con todo gusto tomamos nota y le proporcionaremos la información, aclararía que precisamente fue un punto muy debatido durante la sesión que se prolongó por más de cuatro horas y con la representación de su Alianza, quedó aclarado el punto, pero con todo gusto se le dará

respuesta a su solicitud. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general del Dictamen Número Uno, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen Número Uno de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la aprobación de la convocatoria pública a los ciudadanos interesados en participar como Capacitador-Auxiliar Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la “Aprobación de la Propuesta de Procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del 4 de julio de 2010”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, dio lectura a este punto, informando lo siguiente: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, con fundamento en lo establecido en el artículo 144, 311, 312, 313 y 314 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, los artículos 65, 69, 70, 74, y 84 fracciones VI y XI y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley Electoral respetuosamente sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Dictamen relativo a la aprobación de la propuesta del procedimiento para la integración de las Mesas Directivas de Casilla para la jornada electoral del cuatro de julio del dos mil diez, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Primero.- Se aprueba la propuesta del procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del cuatro de Julio del dos mil diez, conforme a lo establecido en los anexos 1, 2 y 3 del Dictamen, en los términos presentados por el Director General del Instituto Electoral. Segundo.- Publíquese la convocatoria aprobada, por lo menos en dos ocasiones en los diarios de mayor circulación del Estado, los días primero de marzo y dieciocho de abril; así mismo, difundir la convocatoria en los lugares y edificios públicos apropiados para ello. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Humberto Hernández Soto, Presidente; Ciudadana Marina del Pilar Olmeda García, Vocal; Ciudadana Eloísa Rodríguez Miranda, Secretaria Técnica.-----

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de los presentes este dictamen, para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me

indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario de la **COALICIÓN “ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** para manifestar lo siguiente: Una pequeña observación, en el punto resolutive primero dice: “Se aprueba la propuesta del procedimiento para la integración”, y no estamos aprobando el procedimiento para la integración, estamos aprobando el procedimiento para el sorteo, que se haga la aclaración debe ser “procedimiento para el sorteo de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla”, lo podemos copiar del título del anexo uno, ese es el que debe llevar el punto resolutive, es cuanto. -----

Enseguida el Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** expresó lo siguiente: De nueva cuenta, mi intervención es en el sentido de que tengo algunas dudas, en relación si para efectos de este procedimiento una insaculación en base a la fórmula de doce meses en lugar de diez, tengo entendido que esto también se discutió en el seno de la Comisión. -----

-A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica destacó: El planteamiento específicamente sobre la fórmula a la que usted se refiere de los meses, se privilegió tres meses en los cuales no se había hecho ni practicado ningún sorteo, razón para no implicar ni duplicar estos ciudadanos que ya habían sido de alguna manera sorteados y que se vuelva a repetir, creo que el concepto de tres meses en los cuales no se había practicado en la elección federal y en la elección local, se tomó como preferente, esos tres meses que se citan son los que se están tomando como referencia para no duplicar los esfuerzos de los ciudadanos o repetir ciudadanos en cuanto a este proceso de insaculación. -----

De nueva cuenta en el uso de la voz el Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** mencionó: En base a ese entendido, yo quisiera hacer algunas reflexiones y algunos comentarios; el primero de ellos más bien sería un comentario a manera de pregunta, si existe alguna base jurídica en virtud de la cual se hubiera tomado resolución o ese acuerdo, en el sentido de que si en un proceso anterior se tomó un procedimiento, hoy se está tomando otro, a mi manera de ver las cosas de una aplicación, ya no quiero decir de la ley porque probablemente no exista en ninguna disposición legal que fundamente o que tenga como base esa decisión que se está tomando, sino simplemente un acuerdo, un consenso de voluntades en el seno de este Consejo, lo cual considero que es válido; sin embargo cosas tan trascendente como este y lo hemos venido comentando en otras reuniones, lo que en este caso la Coalición que estamos representando en este proceso electoral, única y exclusivamente que estamos pidiendo de este Consejo es que se aplique la ley como está, sin la ley no existe una base jurídica y lo digo con todas las buenas intenciones, debemos de reflexionar si esa resolución o ese acuerdo que ustedes tomaron o que se tomó en consenso, tiene una base jurídica firme como efectos de que se pueda llevar a cabo sin que no exista algún impedimento o posteriormente alguna impugnación de algún tipo. Yo llamo al seno de este Consejo a que apliquemos estrictamente lo que está establecido en la norma, realmente llevar a cabo este tipo de decisiones y el razonamiento pragmático que estamos haciendo aquí o que están haciendo ustedes aquí, probablemente algunos lo puedan compartir, sin embargo, yo tendría otro razonamiento de índole pragmático y realmente ni siquiera lo tengo preparado, se me ocurre en este momento, que es en el sentido de decir bueno, si tanto hemos hablado aquí que no es aplicable específicamente al caso del servicio civil de carrera no es aplicable, pero sí es aplicable la situación de que el gobierno y el Estado destinan recursos para capacitar a estas personas, y estas personas que han participado en estos procesos, ya tienen una capacitación, para mí sería en el sentido inverso la reflexión de llamar a ustedes la atención de decirles, si ya están capacitados para qué destinamos recursos adicionales, inclusive no nada más monetarios, sino en tiempo que se le va a destinar a esta gente, que ellos sean los que lleven a cabo estas

actividades, mayor capacitados van a estar, menos tiempo se les tiene que dedicar, probablemente sí sea más molestia para ellos, pero pienso que un buen ciudadano de alguna manera va a participar en un proceso como esto, pues es un deber cívico que cada tres años se da; yo sí quisiera llamar la atención a ustedes, en buen sentido de la palabra, llamar la atención de que pongamos mayor atención y énfasis a este tipo de resoluciones que no rayan en demasía de laxitud, porque desgraciadamente en este tipo de procesos, inclusive señor Presidente y a todos hay muchas vicisitudes para qué damos a la ciudadanía situaciones negativas que no son, para qué, como dicen si el piso está tan parejo para que dar tanto brinco; en ese sentido va mi comentario que llamamos la atención de que si la fórmula que se ha aplicado venía siendo sobre doce meses y ahora se redujo, realmente ahí hay una diferencia que a lo mejor lejos de ayudar a que esto sea más transparente y abonar a la cuestión de llamar a la ciudadanía de nuevo a que salgan a votar. Todo este tipo situaciones mañana probablemente va a salir en los medios de comunicación, que el sospechosismo se está dando, entonces nada más llamar a la atención en este sentido que hagamos la reflexión porque estamos iniciando como quien dice proceso electoral, esto es solamente el inicio de una serie de laxitudes y flexibilidades que se los reitero, no estamos de acuerdo en ellas porque hoy son estas situaciones que a lo mejor puedan ser sencillas, el día de mañana, dentro de dos semanas, dentro de un mes, van a ser cosas más complejas, entonces únicamente llamo la atención y cualquiera de los partidos que se quiera sumar a mi postura, los invito a que lo hagan, gracias. -----

-----A lo anterior el Representante Propietario de la **COALICIÓN “ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** comentó: Dos aclaraciones, primero, la ley establece claramente en el segundo párrafo del 294 que el procedimiento es a propuesta de la Dirección General y si la Comisión tuvo a bien aprobarlo y someterlo a consideración del Consejo, no establece específicamente cuál debe ser, sino el que proponga la Dirección General; y segundo, el Gobierno del Estado no capacita a los funcionarios de casilla, quien capacita es el Instituto Electoral y Participación Ciudadana, para que quede claro no es el gobierno, es el Instituto a través de la Dirección de Procesos, es cuanto. -----

-----Por alusión el Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** dijo: En cuanto al segundo punto, el primero no lo podía discrepar porque realmente no tengo la información, tampoco me queda muy claro, sin embargo mi mención en el sentido de gobierno, fue en sentido amplio, al fin y al cabo todos los que estamos aquí somos gobernados, y quien funge en este caso como mandante de todos nosotros es el gobierno y el Instituto Estatal Electoral es parte de esa estructura aunque se llame ciudadano, es cuanto. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** señaló: Creo que este punto lo planteamos en la Comisión, se discutió de una forma tan bien, interesada sobre el tema que está presentando el Representante de la Coalición Por un Gobierno Responsable, y de hecho aquí el factor que predominó en la discusión fue que hay mucha repetición de procesos electorales y ha coincidido mucho en ciertos meses y en el proceso de convocatoria para la capacitación, se genera un gran ausentismo y se tiene el gran problema de que muchos ciudadanos prácticamente dificulta el integrar el número de personas que se requiere para esta capacitación. Por ello también se adoptó el criterio y el concepto de usar meses donde prácticamente no ha habido una sola ocasión que se hubiera aplicado el sorteo o el proceso de insaculación, entonces aquí el concepto de privilegiar la formación, la capacitación sí se consideró, nada más que la práctica y la experiencia sobre lo que son los procesos federales, lo que son los procesos estatales y que específicamente bajo este factor insaculador se repite justamente en estos meses y casi con muchos mismos ciudadanos, entonces el ausentismo a la capacitación realmente se convierte en una dificultad de integrar el número de ciudadanos necesarios para la integración de las mesas directivas de casilla, por eso se privilegió ese concepto; pero créame que estuvo muy presente y justamente se tomó con mucha referencia ese concepto de la experiencia de los ciudadanos en este proceso, muchas

gracias. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** pidió la palabra para expresar lo siguiente: Para secundar la propuesta planteada por la “Alianza por Baja California”, en el sentido de la modificación del punto resolutivo primero, en los términos de que se amplíe el contenido en los siguientes términos, se aprueba la propuesta de procedimiento para el sorteo de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla y lo demás, es cuanto. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general y con la modificación solicitada en el primer punto resolutivo del Dictamen Número Dos, sometido a su consideración en votación nominal; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen Número Dos de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a la aprobación de la propuesta de procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla para la Jornada Electoral del cuatro de julio de dos mil diez. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General Electoral para el periodo de febrero a julio de 2010”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** informara este punto, y esto manifestó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- En mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145, fracción II, 147 fracción I y XV en relación con el artículo 142 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, someto a la consideración de este Honorable Consejo General, el presente Punto de Acuerdo relativo a la modificación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Electoral, para el periodo de febrero a julio del dos mil diez, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Único.- Se aprueba la modificación al calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Electoral, para el periodo comprendido de febrero a julio de dos mil diez, para celebrarse en las fechas y horas que a continuación se enlistan: Primera Sesión Ordinaria, miércoles veinticuatro de febrero a las trece horas; Segunda Sesión Ordinaria, miércoles veinticuatro de marzo a las trece horas; Tercera Sesión Ordinaria, miércoles veintiocho de abril a las trece horas; Cuarta Sesión Ordinaria, miércoles veintiséis de mayo a las trece horas; Quinta Sesión Ordinaria, miércoles veintitrés de junio a las trece horas, y Sexta Sesión Ordinaria, miércoles veintiocho de julio a las trece horas. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz,



Consejero Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes el Punto de Acuerdo, relativo a la modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General Electoral para el periodo de febrero a julio de dos mil diez. ¿Alguien tiene algún comentario? -----

Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención, presentado por la Presidencia de este Consejo, sometido a su consideración en votación económica; por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo, relativo a la modificación del calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General Electoral para el periodo de febrero a julio de dos mil diez. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario de la **COALICIÓN “ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** y esto mencionó: Que se haga constar la ausencia del Representante del Partido de la Revolución Democrática, y se proceda conforme al Artículo 186. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil diez, se clausura esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS  
DE LA CRUZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
SECRETARIA FEDATARIA